

Comunicación al Examen Periódico Universal
Consejo de Derechos Humanos
Naciones Unidas

Agrupación Trans Secret Diamonds de Valparaíso

Trans Secret Diamonds – Comunicación EPU Chile 2018

Introducción

1. Las personas transgénero corresponden a una comunidad que en la actualidad a ojos políticos, sociales y laborales es invisible, a pesar de los esfuerzos que se realizan, brindando talleres de capacitación e integración, no obstante, la difusión no es masiva y no se logra el objetivo a cabalidad.
2. Sin contar que toda la organización se encuentra a cargo de personas que desconocen la temática de los transexuales. No existiendo entidades de representación social o política.
3. El Presidente Sebastián Piñera, al realizar su anuncio relacionado con las medidas que el gobierno efectuará para promover la agenda sobre la mujer, se destacó una Reforma Constitucional para garantizar la igualdad de deberes y derechos entre hombres y mujeres, pero en ningún caso de hace alusión a las mujeres transexuales, siendo una vez más marginadas de las leyes y de paso de la sociedad y del mundo laboral, dando como consecuencia que muchos y muchas personas trans sean obligadas a ejercer trabajos precarios o estigmatizados como el comercio sexual.
4. En el informe anual del 2013 del Instituto Nacional de Derechos Humanos se reconoce que "Las personas trans han sido en el pasado, y siguen siendo en la actualidad, víctimas de abuso, discriminación y persecución" (2013:165), a pesar que diversos instrumentos internacionales declaran que la orientación sexual y la identidad de género son categorías protegidas de la discriminación.
5. A pesar de ello y de los diversos instrumentos de protección de Derechos Humanos, tanto del sistema universal como interamericano, en el país no existen medidas afirmativas para derribar las brechas, inequidades y desigualdades a las que este colectivo es condenado.
6. Por lo mencionado anteriormente, se requiere con urgencia que el Gobierno Central cree leyes, políticas, programas y proyectos de inclusión y protección para que las personas transexuales puedan hacer uso, goce y ejercicio de sus derechos, en condiciones de igualdad con el resto de la población. Medidas que, como organización, proponemos como recomendación al Examen Periódico Universal que presenta el Estado de Chile.

Trans Secret Diamonds – Comunicación EPU Chile 2018

Recomendaciones

5. Creación de un programa específico de capacitación en el Servicio Nacional de Empleo y Capacitación para personas trans, que permita la inclusión laboral efectiva, con el fin de eliminar las barreras constantes de discriminación para el acceso a un trabajo digno, tanto en el ámbito público como en el privado
6. Leyes de protección en temas de abusos, discriminación y agresiones a las que se expone en forma diaria cada integrante de la comunidad transexual, estableciendo un agravante cuando la discriminación y la violencia afecte a una persona trans.
7. Acceso a optar a cambio de nombre y sexo sin tantos trámites burocráticos que producen menoscabo.
8. Establecimiento de una política de salud con presupuesto anual para la instalación progresiva de Policlínicos para personas trans en todas las regiones del país, que asegure el tratamiento hormonal, la intervención quirúrgica y el acompañamiento psicosocial, asimismo, que este programa sea acompañado de instancias de capacitación efectiva para el personal de salud, y protocolos de reconocimiento de uso del nombre social.
9. Incorporar una medida afirmativa en la política de vivienda del Estado de Chile, para que las personas trans puedan tener puntaje adicional y porcentaje de viviendas sociales destinadas a la diversidad, que permita el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada para este colectivo.
10. Ley de cuotas para la diversidad sexual para los cargos de representación popular en el Congreso Nacional, de manera que personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas puedan ser correctamente representadas en el poder legislativo.
11. Incentivos del Estado a las empresas privadas para que accedan a la contratación de personas transexuales y transgénero, mediante puntajes adicionales para las empresas que participen en licitaciones públicas y franquicias tributarias.
12. Mediante el Ministerio de Educación se hagan planes de educación de transgéneros y diversidad sexual.
13. Regular la situación de las personas transexuales que se encuentran en recintos penitenciarios, en el sentido que se les permita vestir según su tendencia y sean ubicados en módulos solo de trans, de acuerdo a los estándares internacionales que protegen a este colectivo.
14. Crear un protocolo en el ámbito penal de revisión a las visitas transgénero, pues al momento de ser inspeccionadas, son vulneradas al no ser efectuado por personal competente.

Trans Secret Diamonds – Comunicación EPU Chile 2018

15. Realizar un catastro a nivel nacional de la población penal transgénero que se encuentra privada de libertad, tanto en calidad de imputados como de condenados.

16. Resguardar la salud de las personas transexuales, que se encuentren en recintos penitenciarios, otorgándoles atención y tratamientos dignos y acordes a su condición.

17. Que el Estado de Chile lleve adelante la propuesta de una Convención de protección de los derechos de las personas que pertenecen a colectivos de orientación sexual e identidad de género en la Asamblea General de Naciones Unidas, para tener un instrumento vinculante que garantice, promueva y proteja los derechos, en condiciones de igualdad, de este colectivo.